



Pablo Montes

Periodista



“El trabajo es un factor determinante en muchos más casos de suicidio de los que se declaran”

[playlist ids="154570"]

La sentencia del [TSJ Cantabria 118/2023](#), de 27 de febrero de 2023, abrió nuevas expectativas respecto a la protección relativa a las prestaciones vinculadas al suicidio relacionado con el trabajo. El profesor del departamento de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad de Granada, Pepe Sánchez, ejerció la dirección letrada en este caso, en el que el tribunal consideró **la inexistencia de evaluación de riesgos psicosociales como** factor de responsabilidad de la empresa. En este procedimiento, la Inspección de Trabajo había declarado, previamente, la existencia de un suicidio como accidente laboral con propuesta de recargo de prestaciones. [La sentencia](#) vino a clarificar [las situaciones en que un suicidio puede considerarse accidente de trabajo](#). “El suicidio puede considerarse como accidente de trabajo cuando queda probado que la situación emocional determinante de esta decisión se encuentra directamente relacionada con las condiciones laborales

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |